

CRISTIANOS LORQUINOS CAUTIVOS EN ARGEL A FINALES DEL SIGLO XVI: EL TERRIBLE ASUNTO DE LOS «RESCATES-VENTAS». LOS RESCATES CONCERTADOS DE ANTEMANO

*Melchor Guerrero Arjona*¹

RESUMEN

El saqueo por mar de una costa, llevado a cabo no como una acción de guerra declarada, aunque autorizada por un gobierno, puede en derecho ser calificado de guerra. De segunda fila, si se quiere, pero guerra, al fin y al cabo, aunque quede alejada de los grandes conflictos y de las consecuencias que pretendía. Muchos países lo pusieron en práctica con acierto durante siglos y aún hoy día el fenómeno sigue produciéndose.

Si en octubre de 1571 en Lepanto se capturaron un sinnúmero de botines y esclavos y quedó para la historia como un hito que nunca volverían a ver los siglos, poco valor se le ha dado históricamente a los pequeños sucesos locales, campañas de saqueo localizadas tanto en tierra como en mar con un número ínfimo de botín y capturas comparadas con lo que se conseguía en los grandes eventos guerreros, pero en tan gran número y con tanta frecuencia que, a la larga, desgastaba más en hombres y dineros a las comunidades que lo sufrían que una guerra de grandes proporciones.

El «corso» se convirtió en algo común, bidireccional y recíproco. Los esclavos llegaban a los mercados africanos y europeos cada vez en mayor proporción. El estudio del siglo XVI en sus fuentes primarias y en su mucha bibliografía da la oportunidad de examinar con detalle el asunto. El problema planteado es serio y con este estudio se trata de analizar cómo era la vida del esclavo antes y después de su liberación, al margen de los movimientos que planteaban en el tablero de ajedrez político militar las dos grandes potencias del momento. También es evidente que el concepto de «venta-rescate» de un cautivo en cualquiera de los campos, más que razones religiosas, humanitarias o filosóficas, tenía como piedra angular la suma de dinero a obtener. Era algo habitual tanto en el bando cristiano como en el musulmán².

Palabras clave: Corso, esclavo, botín, rescate, Trinitarios, Mercedarios, alafia.

ABSTRACT

The plundering the coasts by the sea, carried out not as a declared war but authorised by a government, can be legally qualified as war. As second rate if you please, but war in the end, although it is far away from the great conflicts and the results they intended.

If in October 1571, in Lepanto, there were captured an endless number of slaves which looting and was a milestone for history never seen again in centuries. Little value has it been given historically to small local events, plundering campaigns set in land as well as in the sea. All these with small number bounties and captures compared to what it was achieved in the great war events, but in such great numbers and so often, that in the long run they wore down more on men and money from the communities which suffered than from a war of great proportions.

Privateering turned into a common thing, bidirectional and reciprocal. Slaves arrived to the African and European markets in greater numbers each time. The study of the XVI century from its original sources and in its abundant bibliography gives the opportunity to study in detail the issue. The problem posed is serious and this study tries to analyse how slave life was before and after their freedom, set aside the movements in the political military chess board from the two great powers they raised at the time. It is evident as well that the concept «sale-ransom» of a captive in any of the fields, more than religious, humanitarian or philosophical reasons they had as cornerstone the sum of money to be obtained. It was something rather usual as in the Christian side as well as in the Muslim one.

Keywords: Privateering, slave, bounty, ransom, Trinitarians, Mercedarians, alafia.

¹ mguerrer91@gmail.com

² AHL. Prot. 162, fol. 161, 5.9.1592: «Hernando de Haro, vecino de la ciudad de Granada, dijo que daba todo su poder cumplido a Diego Fernández, depositario general de esta ciudad de Lorca, para que pueda vender o rescatar a María, su esclava, de color blanca, de las del reino de Granada, de edad de 40 años, en el precio que yo con la susodicha tengo concertado el dicho rescate, y cerca de ello y lo a ello anejo pueda hacer y haga todas las escrituras...».

1. INTRODUCCIÓN

Es evidente que desde antes del siglo XVI dos imperios muy diferentes en bases culturales, políticas y geoestratégicas pugnaban por el dominio del Mediterráneo Occidental y sus costas aledañas, disputa que entra en su punto álgido cuando en 1516 Carlos I es nombrado rey de España y en 1520 emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. En el otro polo, el sultán otomano Selim I y posteriormente su hijo Se-leiman I inician un avance expansionista con los hermanos Aruc y Hayredin Barbarroja a su servicio que culminará con la ocupación de Argel y Tremecen (ciudad tributaria de Orán) en el año de 1516³, desplazando por completo a los españoles allí afincados. Es un episodio más de una serie de enfrentamientos interminables por el control del Mediterráneo Occidental que se va a acentuar con grave perjuicio tanto para las costas españolas como para los intereses de la Corona en el norte de África.

El uno de enero de 1556, quince días antes de la abdicación de Carlos V en favor de su hijo Felipe II, el emperador mandaba una sentida carta a través de la princesa al concejo de Lorca:

Concejo justicia regidores caballeros oficiales y hombre buenos de la ciudad de Lorca, ya sabéis como los turcos y moros enemigos de nuestra santa fe católica, trayendo por caudillo al rey de Argel, vinieron con gruesa armada y ejército de mar y tierra sobre Bujía y la tomaron y cautivaron gran número de cristianos de los que en ella estaban y tomaron muchos despojos, y la moneda, artillería, municiones y otras cosas que se habían enviado allí para la paga y defensa de aquella plaza y para llevar a la Goleta. Y así mismo sabed como tengo aviso que no contentos de esto tratan de venir sobre Orán y Mazalquivir y que teniendo estos infieles las plazas de Argel y Bujía y siendo el puerto de ella tan bueno que pueden recoger allí gruesa armada, con esto y con el esfuerzo que el gran turco y otros sus aliados les harían cobrarían mucho ánimo para pasar adelante y hacer en estos reinos,

especialmente en los pueblos marítimos de ellos todo el mal y daño que pudiesen y también harían mucho daño en todo lo que toca a la navegación trato y comercio que estos tienen por aquel mar de manera que si no se atajase su daño propósito podrían las costas desde Cádiz hasta Cartagena y las del reino de Valencia y principado de Cataluña y las islas de Mallorca y Menorca y Ibiza y Cerdeña en gran estrecho y peligro mayormente pudiéndose aprovechar de algunos sus secuaces e inteligentes que viven en estas partes, para lo cual con la ayuda de Dios nuestro señor yo estoy determinado de dar la orden cómo se remedie el gran daño que de aquí se espera si con tiempo se previene con lo mucho que importa al servicio de Dios nuestro señor y a la defensa y sosiego de estos nuestro reinos y aun a la reputación de ellos para lo que adelante podría suceder. Y porque por estar mi hacienda tan necesitada con los grandes gastos que he hecho en las continuas guerras que he tenido sobre lo que toca a la religión y defensa de nuestra santa fe católica y defendimiento y conservación de mis reinos y señoríos en las muchas jornadas que para este efecto he hecho con gruesos ejércitos y armadas por mar y por tierra y en haber resistido diversas veces a las que el dicho turco ha enviado contra mis reinos y estados y aliados no podría emprender esta jornada con la brevedad que se requiere sin que estos mis reinos me proveyesen y ayudasen lo que fuese menester para ello y en dilatarse algún día se aventuraría mucha más costa... Considerando todo lo susodicho he acordado de darles parte del estado en que me hallo y de la determinación que tengo confiando en su mucha cristiandad y acostumbrada lealtad y que todos se moverán a socorrerme para esta santa y necesaria empresa con lo cual espero en Dios nuestro señor se podrá conseguir la recuperación de Bujía y la toma de Argel y defensa de Orán y Mazalquivir. Luis de Villa nuestro criado que va de mi parte a solicitar el dicho socorro y lleva mi instrucción. De Valladolid a 1.1.1556. Yo la princesa. Firmado Juan Vázquez⁴.

Pero es que no sólo era el turco, estaba también la cuestión americana, la luterana y el asunto de Italia, al que tanta importancia daba el rey

3 Fray Diego de Haedo. *Topografía e Historia General de Argel repartida en cinco tratados do se verán casos extraños, muertes espantosas y tormentos exquisitos que conviene se entiendan en la Cristiandad con mucha doctrina y elegancia curiosa*. Valladolid 1612. Capítulo IV ¿Cómo Argel vino en poder de los turcos? «Por medio del rey Católico el conde Pedro Navarro tomó Orán a los moros en el año 1509 y envió una poderosa armada sobre Argel y Bugía con intención de destruirla y quitar de ella todos los corsarios y ladrones de la mar. Visto esto por los moradores de Argel de temor se rindieron y se sometieron a la obediencia del rey Católico haciéndose con él tregua por 10 años y obligándose a pagar cada año su tributo... e hizo hacer en la isla junto a Argel un fuerte símbolo de sujeción a los cristianos. Y estos enviaron a llamar a Aruj Barbarroja rogándole que viniese con sus galeotas de turcos a librarlos del poder de los cristianos y de la vejación continua de aquel fuerte en agosto de 1516».

4 AML. M-51. Cartas reales, 1.1.1556.

de Francia Francisco I y que llegó al punto de convertir al papado en un fiel aliado contra el emperador Carlos V.

Algunas décadas después, desaparecidos los principales actores de la primera fase, entraron en liza Felipe II y el sultán turco Murat III a los que, como sucesores, les interesó tras Lepanto, por razones de política interna y estratégicas, una época de treguas que se sitúa aproximadamente entre 1581 y 1587, aunque tuviese continuidad hasta más allá de finales del siglo XVI⁵.

No obstante, como decía Fernand Braudel⁶, las treguas serían si acaso para grandes batallas «tipo Lepanto», porque los asaltos, saqueos y cautiverios a escala local siguieron a la orden del día, cuando no incrementándose, ya que entre otras cosas eran un importante motor económico tanto para el norte de África como para las sociedades españolas mediterráneas⁷. Los mercados dentro de los circuitos comerciales al uso no necesitaban de treguas, necesitaban de expediciones comerciales constantes para rescate de cautivos de ambos bandos a través de comerciantes de todo origen que obtenían, gracias a un tráfico legal o clandestino de esclavos y de mercancías muy solicitadas, grandes beneficios. No se sometía al cautivo a continuas y premeditadas penalidades; los espacios de cautiverio contaban con ciertas comodidades como hospitales, tabernas, servicio de escribano y servicio de correos para España a fin de concertar los tratos de compraventa. Incluso, el cautivo cristiano llegaba a contar con capillas donde se permitía la oración cristiana. Se ha llegado

a calcular que hasta el 20 % de la población de Argel a finales del siglo XVI estaba formada por cautivos españoles. La cifra no se aleja en absoluto de la población morisca y esclava que por ese tiempo conformaba la sociedad lorquina, lo que viene a dar cuenta de la enorme dimensión social del asunto.

2. LA PARTICIPACIÓN EN EL RESCATE DE CAUTIVOS CRISTIANOS: EL REY, LA IGLESIA, EL CONCEJO, EL PUEBLO LLANO

La Contrarreforma y sus principios en cuanto a la defensa a ultranza de la fe católica y lucha para que los católicos cautivos no se convirtieran en «renegados»⁸ hizo que Felipe II se preocupara tanto como su padre del asunto. El rey alentaba cuantas iniciativas particulares comerciales tuvieran como objetivo la liberación de cautivos en manos del infiel, «enemigos de nuestra santa fe católica». La propia monarquía facilitaba mediante cédulas reales estos propósitos, bien por vía de impuestos bien encargándole la labor a determinadas órdenes religiosas o a simples comerciantes, que, mediante escrituras al efecto, se obligaban a ejecutar este trabajo.

Los repartimientos de impuestos en villas y lugares de los reinos para ayuda a los gastos que su majestad contra los infieles hiciere eran muy frecuentes, prácticamente había alguno cada año, pero sobre todos destacaba el de «La Bula de la Santa Cruzada»⁹ de iniciativa real y con autorización papal. La Bula de Santa Cruzada

5 Martínez Torres, José Antonio. «Europa y el rescate de cautivos en el Mediterráneo durante la temprana Edad Moderna». *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, Madrid, UNED, T. 18-19, 2005-2006, pp. 71-85.

6 Braudel, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo*. 2 vols. Méjico, 1993. Las treguas supusieron un cambio de viento, en el último tercio del siglo XVI que hicieron que perdiera su fuerza la idea de la Cruzada contra el Islam. En 1581, la Iglesia de España protestaba por ello, no contra el abandono de la guerra turca, sino contra el pago de impuestos que como el de Cruzada corría el peligro de no tener razón de ser.

7 Martínez Torres, José Antonio. *Prisionero de los infieles. Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2004. *Tiempos Modernos* 12 (2005/2).

8 Haedo, Fray Diego de. *Topografía e Historia General de Argel repartida en cinco tratados do se verán casos extraños, muertes espantosas y tormentos exquisitos que conviene se entiendan en la Cristiandad con mucha doctrina y elegancia curiosa*. Valladolid, 1612. Capítulo XIII. «Turcos de profesión son todos los renegados que siendo de sangre y padres cristianos de su libre voluntad se hicieron turcos renegando impiamente de su Dios y Creador [...] la ocasión que a estos le mueve para tan gran perdición de sus almas no es otro sino que unos de pusilánimes rehúsan el trabajo de la esclavitud, a otros placer la vida libre y de todo vicio de la carne en que viven los turcos, a otros de muchachos los imponen sus amos en la bellaquería de la sodomía a la que se aficionan luego [...] porque es uso y costumbre entre turcos que muriendo algún renegado sin hijos ni herederos sus bienes vienen a su amo de quien antes fue esclavo ni más ni menos que entre cristianos el derecho común ordena que el señor o sus hijos hereden al liberto instestado». [La ceremonia para hacerse renegado es la circuncisión, casi siempre hecha por un judío maestre del oficio].

9 AHL. Prot. 35, 22.1.1598. «Juan de Atienza, alguacil del comisario de la Santa Bula de la Cruzada, le entregó al susodicho, las bulas de vivos, composición y difuntos en la forma siguiente: Entregué al dicho Lázaro Ponce, 5.250 bulas de vivos. Ítem el dicho alguacil, entregó a Lázaro Ponce 250 bulas de difuntos. Las cuales dichas bulas, para dar cuentan de ellas, suman y montan 11.150 reales o la cantidad que de ellas se diese, las cuales, Lázaro Ponce se obligó de pagar a su majestad o al receptor de la santa Bula de Cruzada el día de Santiago venidero».



Lámina 1. San Pedro Nolasco redimiendo cautivos, de Alonso Vázquez, entre 1600-1602 (Museo de Bellas Artes de Sevilla).

era un concepto de amplio significado en el que además de los gastos militares se incluían otros capítulos como rescates de cristianos y sanidad. Se constata que los repartimientos en el Reino de Murcia incluían a moriscos y cristianos viejos en apartados diferentes¹⁰. La bula se presentaba en la iglesia mayor un día determinado después de haber sido pregonada por calles y plazas. Por ejemplo, la de agosto de 1587 fue pregonada por el mercedario fray Juan de Godoy siendo nombrado receptor del dinero que se recaudara al vecino de Lorca Ginés López Yeste¹¹. Todos los vecinos empadronados debían comprarla en sus respectivas parroquias, tanto para ellos individualmente como para sus familiares y difuntos. En la venta de bulas de febrero de 1572, en la iglesia de San Patricio, predicó el reverendo fray Francisco Malea y anunció que se daban las bulas fiadas hasta el día de San Juan del mes de junio siguiente, que los padres habían de pagarlas por los hijos y los amos por los mozos, criados y sirvientes. El tesorero Diego Ortiz, nombrado para la ocasión, requirió como testigos informantes a Matías de Henares y Miguel Azor para que asistiesen y estuviesen presentes al dar bulas fiadas y anotarlas

en el cuaderno correspondiente y se dieran sólo a personas conocidas y con la garantía de renta suficiente para que las pudieran pagar dentro del plazo, y se les apercibía que sería a su culpa y cargo el impago de cualquiera. En un mote del cuadernillo de la operación figuraba Juan Serrano, sastre, y su esposa Dionisia Rodríguez, Pedro Serrano, Juana de Colmenar, difunta, y Juana Martínez. Eran cinco bulas fiadas vendidas tanto para los vivos como para los difuntos de esa familia¹².

¿Y qué hacía el concejo y regimiento respecto a sus vecinos cautivados? Lo cierto es que poco, salvo lamentarlo. Y si acaso soltaban algún dinero de las rentas o propios, ya se encargaban de que quien lo tomara entendiera muy bien que era dinero a devolver en un periodo muy corto de tiempo, y que, si bien no tenía interés alguno, sí que amenazaban que no dudarían en ejecutar bienes y hacienda de todo aquel que pedido dicho préstamo no fuera capaz de cumplir con los plazos establecidos. Lo demás se resumía en exhortar a los vecinos a que con sus limosnas ayudaran a esas familias a salir del doloroso trance de tener algún miembro en cautividad.

10 AHL. Prot. 184, fol. 999, 1.1.1597.

11 AHL. Prot. 141, fol. 433, 27.8.1587.

12 AML. M-64. Venta de Bulas, 1572, fol. 40 v.

Era realmente el pueblo llano quien asumía el compromiso. Naturalmente, las familias dolientes en primer lugar, ayudadas por vecinos, clérigos y amigos, que comprometían sus bienes y hacienda para lograr que con el dinero que aportaban se pudiera traer a España de nuevo al ser querido. Todo el mundo tenía conocimiento de la existencia de una serie de comerciantes-mercaderes especializados en intercambios de cualquier tipo entre el norte de África y España que aceptaban incluir en sus expediciones comerciales el rescate de algún desgraciado cautivo, siempre y cuando hubiere de por medio el dinero suficiente para el mismo, costos y las garantías correspondientes de obtener alguna ganancia. Los comerciantes locales más o menos enriquecidos también daban dinero o prendas como obra de caridad, dejando bien claro que no era dinero regalado sino a devolver por los obligados en los plazos establecidos¹³.

3. LOS RELATOS DE CRISTIANOS LORQUINOS CAUTIVADOS Y SU PROCESO DE RESCATE: EL CASO DE PEDRO SERRANO

No se conocen las circunstancias de la captura y su consecuente cautiverio, pero por protocolos se cuenta con su descripción física al ser apresado en 1591. Dicen los que lo conocían que era muchacho de menos de 14 años, zurdo de nacimiento y costumbres, cargado de espalda [algo jorobado], de pelo rubio y zarco [de ojos azules]. Y se le añadía a su constitución física la frase: «que parece que recientemente fue mancado de un brazo en Trípoli siendo esclavo». Lo que nos lleva a pensar que el trato dado a los cautivos, bien fueran cristianos o musulmanes, y salvo accidente, dependía fundamentalmente del estatus económico.

También se conoce a sus parientes. Era hijo del sastre Juan Serrano y de Dionisia Rodríguez. La muerte de sus padres hacia 1587 hizo que, siendo menor de edad, la justicia de Lorca pro-

pusiera como su tutor legal a su tío Cristóbal Rodríguez, un zapatero de cierta relevancia social y económica con tienda-taller en la calle de la Cava, que aceptó la tutela del menor ayudado de su yerno, el sastre Juan del Vas. El círculo se componía de zapateros y sastres de Lorca incurso en un proceso de amparo y rescate de un cautivo 4 años después de aceptada la tutoría. El sentimiento de familia y de mucha de la comunidad lorquina por la situación del muchacho hizo que se activaran los resortes habituales de la época para lograr su rescate y liberación.

La familia y el tutor necesitaban los dos elementos básicos en todo rescate:

- La figura de un tratante.
- Dinero suficiente para poder pagar el precio que el dueño del cautivo tasara en Berbería.

3.1. La figura de los tratantes

3.1.1. Los mediadores comerciantes

Existe abundante bibliografía sobre el cautiverio de cristianos. Los historiadores que se han ocupado de los rescates de estos cautivos citan fundamentalmente como tratantes a las órdenes mendicantes de frailes mercedarios y trinitarios puesto que una de sus reglas era la obra pía del rescate de cautivos. Se incluye también a toda una serie de personajes comerciantes que jugaron un papel clave y relevante en esta misión a lo largo y ancho del siglo XVI, no importando ni su origen ni el método empleado para resolver el cautiverio. Quizás se haya publicado un poco menos sobre el papel tan importante que jugaron como tratantes las autoridades político-militares españolas en los reinos de Orán y Tremecén.

En la década de los años de 1560 y 1570 el intermediario más importante en el rescate de cautivos era el mercader morisco Diego de Almorox, que organizó cierta compañía mercantil

13 AHL. Prot. 162, fol. 168, 15.9.1592: Juan de Alfocea, mercader, vecino de esta ciudad, dijo que por cuanto en esta ciudad en 22.10.1589 «se obligaron ante el presente escribano a pagar a Ginés Martínez, yerno de Buitrago, y Alonso Martínez, su hijo, vecinos de esta ciudad, a le pagar 1.163 reales y un cuartillo de cierta ropa que los susodichos sacaron de su casa y tienda para sacar de cautiverio a Melchor Pérez, su hijo, que lo habían cautivado los moros de la mar [...] la cual dicha cantidad le ha pagado el dicho Ginés Martínez, yerno de Buitrago, y el susodicho la ha recibido. Por tanto, en aquella forma que más ha lugar de derecho daba carta de pago y gasto para que haya y cobre del dicho Melchor Pérez su hijo los dichos 1.163 reales y un cuartillo porque de la dicha cantidad dio carta de pago el dicho Ginés Martínez su padre...».

con Hernando de Jaén, otro mercader granadino que actuaba como factor. La empresa obtuvo buenos rendimientos hasta que al final Hernando de Jaén terminó cautivo en los baños de Argel.

Destaca también la sociedad del cura morisco Diego Marín, un fascinante personaje que actuó como intérprete y embajador de Felipe II en Marruecos, llegando a colaborar incluso con los frailes mercedarios fray Rodrigo de Arce y fray Luis de Matienzo que fueron comisionados por Felipe II para el rescate de los cautivos. Igualmente activo estuvo desde mediados del siglo XVI un jesuita de Baza, conocido en todas las negociaciones como el «Padre Puerto», cuya ascendencia no es posible precisar, pero que estuvo durante largo tiempo dedicado a «ir a Berbería», antes incluso de que fuese comisionado por Felipe II para el rescate de los cautivos capturados en la población almeriense de Cuevas en 1573¹⁴.

Como caso de mercader extraño se tiene a Alia Raej Abujandi, un turco manco de la mano izquierda, que en un buen día se ofreció a ir a la ciudad de Argel y con dinero propio rescatar y comprar al lorquino Alonso Trujillo, que estaba allí cautivo, y traerlo a España o a tierra de cristianos. La familia aceptó el ofrecimiento, y para que Alia Raej estuviera seguro y confiado, se obligaron ante escribano público por sus personas y bienes de pagar de contado en buena moneda castellana todos los mrs. que costare la liberación, bajo dos condiciones: en primer lugar, debía traer testimonio bastante firmado de escribano de cuánto había costado el rescate cuando lo trajera en salvamento a España, y, en segundo lugar, que si trayéndolo por la mar se muriera, sea a su culpa y cargo y no sean obligados a pagar cosa alguna. Pero si después de haberlo traído y transcurridos 3 días alguna cosa le sucediere, como la muerte u otra desgracia, pagarán sin oposición alguna todo el importe. La familia prometía al mercader si todo salía bien un beneficio neto equivalente a la mitad de lo que le costare todo el rescate.

Muy famoso se hizo en la comarca de Lorca y en todo su término y jurisdicción un comerciante judío llamado Judas Malaqui, vecino de la ciudad de Xexuan en Berbería y residente en Málaga. Estaba entre sus negocios el rescate de cautivos cristianos que estuvieran en Argel o en otras partes de Berbería. Su apoderado para cerrar las condiciones sobre cualquier hipotético rescate de cautivo con sus familias en la zona de Murcia era el vecino de la ciudad de Sevilla Diego Márquez¹⁵. Sus numerosas visitas a Lorca en épocas distintas se desarrollaban siempre bajo un mismo guión:

«Que por cuanto ha venido a esta ciudad en nombre y con poder de Judas Malaqui, judío de nación, vecino de la ciudad de Xexuan en Berbería y residente en la ciudad de Málaga a tratar de rescates de cristianos cautivos que estén en Argel y otras partes de Berbería...». Y para ello encargaba al pregonero público que por calles de la ciudad y sobre todo en la plaza pública pregonase las ofertas y garantías que sobre ello traía. La libertad de movimientos que Judas Malaqui tenía en toda Berbería, y en especial en Argel y Tremecén, y el que a la vez tuviera residencia en Málaga, sin duda obedece a que era descendiente directo de los judíos españoles expulsados por los Reyes Católicos en 1492, por lo que supo aprovechar sus dotes diplomáticas satisfaciendo intereses de la corona española en el norte de África en estos momentos tan delicados. Los almirantes y corsarios turcos también tenían una magnífica opinión de los judíos sefardíes de Berbería, reforzada, quizás, porque a fin de cuentas España era el enemigo común tanto de los turcos como de muchos de los judíos expulsados en su deseo de volver a España.

Las garantías consistían en ofrecer que el dicho Judas Malaqui trataría la libertad de cualquier cautivo por todas las vías que pudiese y haría las diligencias en Argel o donde conviniera para que le diesen libertad por la vía que fuere¹⁶. Y cierto es que este viaje y los pregones públicos difundidos no cayeron en saco roto, puesto que

14 Gonzalbes Busto, Guillermo, «Cautiverios y redenciones en el Marruecos de la edad Moderna. El caso de Cuevas de Almanzora», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, 4 (1990), pp. 213-229.

15 AHL. Prot. 160, fol. 80, 12.7.1591.

16 AHL. Prot. 160, fol. 77, 6.7.1591.

obtuvo de dos familias lorquinas el compromiso firme de confiarle la liberación de dos cautivos y el poder para dar todos los pasos necesarios para ello. Una de las familias era la encabezada por Catalina Pérez de Chuecos, mujer de Juan de Morales, que contaba muy dolida en ese momento al testafarro Diego Márquez cómo por septiembre de 1590 su marido había sido cautivado por los moros enemigos de nuestra santa fe.

La fuerza y el valor de las esposas de los cautivos en pedir la liberación de los maridos se manifiesta en cualquier información que podamos encontrar. En la documentación consultada, sintiéndose viudas, reclamaban ante el concejo y justicia de Lorca el regreso del cautiverio de sus esposos. Para ello no reparaban en cuestiones económicas y estaban dispuestas a endeudarse hasta lo imposible. Es curioso que, incluso en las igualas que se hacían ante los rematantes de las alcabalas de oficiales y mercaderes, alguna se intitulaba: «con su marido cautivo», y manifestaba que, siendo viuda, por esta cuestión seguía con la tienda y obrador de paños, lienzos de la familia...¹⁷.

Pero de Judas Malaqui se conocen muchas más cosas gracias a los estudios de Daniel Herschenzon¹⁸, y parece que era mucho más que un simple mediador. Hacia 1585, operando desde el Magreb, era el comerciante que abastecía de bastimentos y provisiones al Peñón de Vélez, bastión fundamental de España frente al Magreb. Qué duda cabe de que su labor tuvo que ser tan eficiente y del gusto de la Corona que en 1589 propuso directamente a Felipe II ser agente exclusivo de rescates en Berbería, prometiendo, bajo palabra de honor, traer a España a todos los cristianos cautivos y a un precio imposible de rechazar por cualquier persona sensata: ofrecía los rescates con un descuento del 33 % de lo que por los mismos casos hicieran los frailes de la Trinidad o de la Merced. Apoyaba la oferta en la evidencia de sus buenos contactos políticos

con turcos y moros y demostraba que solo en el año de 1589 había liberado del cautiverio a 19 cautivos cristianos, entre ellos 5 mujeres y 4 niños, dos a los pechos y dos menores de 7 años. Estos eran realmente los que preocupaban en los reinos cristianos por la facilidad que tenían para hacerlos renegados del cristianismo. A todos ellos los sacó de casa del rey de Fez. Con estos antecedentes, Felipe II no dudó en aceptar sus servicios para que siguiera desempeñando tal función.

Naturalmente hubo otros muchos mercaderes que vieron la oportunidad de especializarse en esta actividad de ganancia asegurada, como Bartolomé Hurtado, vecino de Cartagena, y otros que trabajaban por comisión de un tal Juan Ruiz de Santamaría, vecino de Orán. Y es que a veces sí que la operación del rescate pudiera parecer un fraude notorio, como fue el caso de Ginesa Hernández, viuda del capitán Tomás de Segura. Pasado unos años, esta dio poderes a Juan de Segura, su hijo, y a Hernando de Quirós, estante en Corte de su majestad, para cobrar de Bartolomé Hurtado, ya difunto, y de sus fiadores, 100 ducados que le había dado al dicho Bartolomé Hurtado en Cartagena para que este rescatara a su marido que estaba cautivo y en poder de los infieles en Argel. Bartolomé Hurtado murió, no lo rescató, gozó y se aprovechó de los 100 ducados¹⁹.

También se documenta cómo en otros casos los cautivos son rescatados desde Italia por tratantes italianos, y luego desde allí hacían el correspondiente traslado a España²⁰.

3.1.2. Los mediadores de la iglesia: El papel de las órdenes mendicantes de trinitarios y mercedarios en la redención de cautivos

Siempre se ha sabido que la imagen titular de patrona de los frailes trinitarios era la Santísima Trinidad y la de los mercedarios Nuestra Señora de la Merced de Redención de Cautivos, que

17 AHL. Prot. 151, fol. 347, 14.5.1590. Francisca Hernández viuda de Andrés Ruiz cautivo vecina de esta me obligo de pagar a Francisco de Cerain mercader vecino de esta 4, 5 ducados por el alcabala que he causado y causare por las cosas que he vendido y vendiere de paños y lienzos este presente año y los dos siguientes venideros.

18 Herschenzon, Daniel. «Las redes de confianza y crédito en el Mediterráneo occidental. Cautiverio y rescate (1580-1670)». *Les esclavages en Méditerranée. Espaces et dynamiques économiques*. Madrid, Casa Velázquez, 2012.

19 AHL. Prot. 94, 20.3.1571.

20 AHL. Prot. 155, fol. 106, 26.5.1590.

con manto abierto amparaba y protegía cautivos. Ambas órdenes nacen en la Edad Media, la una de mano de san Juan de Mata y san Félix de Valois en el siglo XII, mientras que la otra la funda el seglar Pedro Nolasco en el siglo XIII.

Ambas órdenes religiosas tenían como objetivo prioritario evitar que «los cristianos cautivados por los infieles enemigos de nuestra santa fe católica» cayesen en la apostasía, convirtiéndose en renegados a su servicio, si bien hay casos confirmados de que la única forma rápida y viable de poder escapar y regresar a tierras cristianas era la falsa apostasía. Lo esencial de su vida era la oración y la petición de limosna para el rescate de cautivos cristianos. Para ello, claro está, las relaciones de los distintos comendadores mercedarios con los concejos políticos y con las iglesias debían ser todo lo serias y amables posibles. A fin de cuentas, el dinero para los rescates era el aportado como limosna por las buenas gentes en actos de verdadera caridad cristiana.



Lámina 2. Signum Ordinis Sanctae Trinitatis et Captivorum

Las fuentes documentales primarias nos ofrecen poca información de los trinitarios en Lorca, mientras que se tienen bastantes más noticias de los frailes mercedarios del convento de Nuestra señora de las Mercedes de redención de cautivos de Lorca. Muchas veces discreparon por

la política y objetivos del concejo de Lorca. Un ejemplo claro es el acuerdo que aparece en un acta capitular: «Mandaron que Alonso del Castillo y Alonso García de Guevara el viejo, regidor, tenga cargo de hablar al cabildo de la iglesia de san Patricio y a los curas de las parroquias para que no se admita ni se dé púlpito para que predique ningún día al comendador de la Merced, para que no se digan en el púlpito cosas que causen escándalo al público». Aunque en esta ocasión no todos estuvieron de acuerdo: «El licenciado Martín Fernández Manchirón no se adhirió al auto porque lo tiene por hombre docto y de buena vida que con su doctrina ha hecho buen provecho»²¹. En actas capitulares sucesivas los regidores bramaban por la forma que tenía el fraile de decir las cosas: «que se escriba al procurador de la Merced una carta por ciudad haciéndole relación de los descomedimientos y desorden que el Comendador, que al presente es del monasterio, ha tenido en los sermones contra esta ciudad, puesto que son los vecinos los que aportan las limosnas, para que se mude al dicho comendador y se envíe otro»²². Se lee incluso de nuevo la provisión real para la redención de cautivos mandada por Felipe II al corregidor:

A vos nuestro corregidor de las ciudades de Murcia, Lorca y Cartagena. Sépades que fray Juan de santo Domingo y fray Francisco de Vera, presentados de la orden de nuestra señora de la Merced han sido nombrados para entender en la redención de cautivos los cuales van a hacer la dicha redención a los reinos de Fez y Marruecos y otras partes de infieles. Y porque es informado que en esas ciudades y su tierra hay cierta cantidad de mrs. que dejan personas particulares para redención de cautivos, así de mandas particulares como de limosnas generales, y porque los dichos frailes...²³.

La conclusión es que las limosnas eran el núcleo existencial de la orden. Hay un documento fechado en diciembre de 1590 que muestra bien a las claras la intencionalidad apuntada. En él, el capítulo de frailes profesos y conventuales presididos por el comendador y muy reverendo padre presentado en santa teología, fray Alonso

21 AML. Acta cap. de 3.6.1561.

22 AML. Acta cap. de 10.6.1561.

23 AML. S. I, 148. Traslado de 6.8.1587 de una Real Provisión de 4.12.1586.

Ortiz, por ellos y en nombre de los ausentes, da poder a un hermano del dicho convento, natural de Cehegín, para que cobre, en juicio si fuera menester, todas las limosnas y bienes pedidos adventicios ocasionales tocantes a la redención de cautivos en cualquier manera²⁴.

También es cierto que existían algunos casos en que no todos los mercedarios llevaban un orden moral adecuado a sus reglas y principios. Veamos el denunciado por el propio padre comendador del convento:

El comendador y frailes del convento de nuestra señora de la Merced de la redención de Cautivos de Lorca. Por cuanto de algunos días a esta parte ha venido a nuestra noticia que fray Alonso Díaz profeso conventual de este monasterio con poco temor de Dios nuestro Señor y gran cargo de su conciencia y en desacato del hábito de esta sagrada religión se casó de palabras de presente y consumó el matrimonio con doña Ginesa, vecina de Murcia y ha estado con ella algunos años [...] luego cuando vino a nuestra noticia, rogamos al muy reverendo padre fray Benito de Águila comendador del monasterio de Murcia, hiciese saber al señor obispo de Cartagena para que proveyese que el dicho Alonso Díaz saliese del pecado en que está y fuese reducido a la dicha sagrada religión y el dicho padre comendador hizo la dicha denunciación y en virtud de la cual el dicho fray Alonso Díaz fue preso y puesto en la cárcel obispal de la ciudad de Murcia y el dicho padre comendador le puso acusación y ha hecho expediente para que sus bienes fuesen secuestrados y otras diligencias...²⁵.

Siempre se ha sabido de la disposición de los frailes mercedarios para intercambiarse por presos cristianos en las cárceles de Argel a fin de que estos alcanzaran la libertad si fuera necesario antes de que llegara el dinero del rescate, y la verdad es que es un hecho que no debería

producir sorpresa ninguna. No hace falta irse a las cárceles de Argel para observarlo. También en la prisión pública de Lorca se documentan muchos casos donde cristianos nuevos se ofrecen a ingresar en prisión a cambio de la libertad de algún preso también morisco, bien fuera por deuda o por otro cualquier delito²⁶.

3.2. El origen del dinero para el rescate

Si hay una cosa cierta es que para cualquier rescate el dinero era lo principal, tanto en un bando como en el otro. Es evidente, por lo común, que las personas particulares dieran dinero a fondo perdido como limosna en mandas testamentarias, movidos por la fe y la generosidad cristiana de ayuda al necesitado, teniendo en cuenta que voluntariamente se desprenden de lo material, las agrandan como donantes y las disponen para ocupar un lugar relevante en la gloria.

El dinero para redimir cautivos podía provenir de limosnas, mandas, votos, promesas, cláusulas testamentarias²⁷, ayudas oficiales, etc., pero principalmente provenía de la pecunia personal o de la familia, y siempre con la condición de préstamo. Con frecuencia, este dinero era insuficiente y los familiares del cautivo debían tocar todas las puertas para conseguirlo. Una de las formas más corrientes era hacer colectas privadas, pidiendo la aportación voluntaria de la gente, pero para esto se necesitaba un permiso de la Corte²⁸. Se discutió mucho sobre esta cuestión en diferentes ocasiones y la conclusión fue que se debería poner remedio en el rescate de los cautivos a través de una serie de normas generales que beneficiaran sobre todo a los que habían sido cautivados en barcos de las armadas españolas:

24 AHL. Prot. 156, fol. 275, 10.12.1590.

25 AHL. Prot. 70, 9.8.1568.

26 AHL. Prot. 140, fol. 40 v., 25.3.1587: Gaspar Fajardo, cristiano nuevo, vecino de esta como fiador de Luis Guzmán que está preso en la cárcel pública de esta ciudad, dijo que pasado el domingo de Cuasimodo le volverá a la cárcel y prisión en que está donde no que él como su fiador se ponía preso.

27 AHL. Prot. 46, 30.7.1565. Testamento de Pedro Navarro de Álava el viejo, que, tras pedir ser enterrado en la iglesia de Santiago, en la capilla de San Pedro Mártir, declara: «que por cuanto mi señor padre Andrés Navarro de Álava me dejó e hizo patrón de 10.000 Mrs. para redención de cautivos para los prestar a quienes del pueblo tuvieren necesidad para su rescate por un año y como yo lo he hecho siempre y haré mientras viviere quiero y es mi voluntad que sea patrón de los dichos 10.000 Mrs. el licenciado Andrés Navarro de Álava mi hijo al cual ruego lo sea y haga en ello lo que es obligado y a su fin deje el dicho cargo a uno de sus hijos para siempre jamás porque le cumpla la voluntad del dicho Andrés Navarro mi señor y no se pierda. Y declaro que Lope Ponce de León y Lope Ponce de Estadilla su fiador deben 6.000 Mrs. que le presté en su rescate. Mando que se cobren».

28 Cortés López, José Luis. *Carlos I y el comercio de esclavos*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001.

Que no se concertase el precio del rescate en Berbería sino en puertos de cristianos y que allí haya personas de inteligencia y conciencia que tengan cuenta con las mercaderías y rescates que se hicieren.

El propio emperador se implicó en el asunto ofreciendo parte de sus bienes:

Ordenamos y mandamos que dentro del dicho año de nuestro fallecimiento se distribuyan treinta mil ducados de limosna en esta manera: los diez mil para redimir cristianos cautivos en tierra de infieles, los que más justos parecieren, prefiriendo los que hubieren sido cautivos en armadas nuestras, y después, los que en las otras armadas nuestras hubieren sido cautivos.

De tal forma se extendió esta práctica y adquirió tal importancia durante el siglo XVI y después que, aun siendo considerada una obra piadosa, Felipe II no dudó en emplearla como propaganda política a la hora de hacerse con el trono de Portugal. A su embajador en este país le dio una serie de instrucciones con las que presionar al monarca portugués y a sus cortesanos para que se pusieran de su lado en este asunto.

4. «MODUS OPERANDI» DE TURCOS Y BEREBERES PARA CAUTIVAR CRISTIANOS Y LA FORMA HABITUAL DE LIBERARLOS

4.1. El caso de Nofre Moreno y cómo enlaza con el de Pedro Serrano

Y la verdad es que en todo ello no hay mucha diferencia del «modus operandi» para cautivar y liberar moriscos, turcos y berberiscos por parte de los cristianos como de los moriscos, turcos y berberiscos para cautivar y liberar cristianos. En todo caso, quien debía promover la liberación era el propio cautivo, por la cuenta que le traía.

En la primavera de 1590, Catalina Jiménez, viuda de Juan Moreno de Tudela, y su hija Inés López, junto al clérigo presbítero Tomás Ponce, denuncian cómo en enero de ese año fue cautivado en la costa y marina de la ciudad por los moros enemigos de nuestra santa fe católica, su

hijo, el joven Nofre Moreno, de 24 años, que al presente está en Argel. Los hechos parece que ocurrieron de la siguiente manera: unas galeotas de moros aparecieron por sorpresa en la costa y saltando los corsarios a tierra en la parte de la torre de de los Terreros, marina de esta ciudad, lo cautivaron y se lo llevaron a Argel habrá ya más de un año, y se dice que es esclavo del alcaide Hamuda, el cual se ha concertado con Diego Márquez para su rescate y liberación, obligándose a traerlo sano y salvo a la ciudad de Málaga, donde reside Judas Malaquí, dentro de 3 meses. La familia se obligaba a pagar todos los mrs. según constara por juramentos y declaraciones de las personas que por orden del corregidor de la ciudad de Córdoba pasaren con él a hacer los rescates. Es importante este apartado porque había mucho interés en regularizar de forma oficial los rescates. Todo negociador de rescate debía ser acompañado por las personas que el corregidor determinara, que darían fe de las condiciones y circunstancias de la liberación²⁹.

La familia, sopesando la situación, rechaza en primera instancia la mediación de Judas Malaquí y su concierto con el alcaide Hamuda. Para la ocasión le pareció más rápido y ventajoso tratar con Andrés Navarro, un comerciante vecino de la ciudad de Murcia con muchos contactos en Italia, para que hiciera las gestiones de su liberación y pusiera para el rescate todos los mrs. que costare. Se obligaban mediante escritura por sus personas y todos sus bienes muebles y raíces que pagarían el valor de lo que costare, tanto el rescate como los derechos que se hubieren de pagar puesto en libertad. Como cláusula incluía que sólo se abonaría el dinero después de liberado, aunque el rescate fuera en tierra de moros o trayéndolo de camino, y aunque le suceda cualquier desgracia o se quede en Italia o en otra cualquier parte (la vía italiana era la que seguían muchos de los cautivos lorquinos en Argel), pagaremos de contado lo ajustado³⁰.

Y a continuación firmaban para la seguridad de la operación un contrato donde hipotecaban sus bienes:

29 AHL. Prot. 160, fol. 83, 13.7.1591.

30 AHL. Prot. 155, fol. 106, 26.5.1590.

- Unas casas en la colación de san Cristóbal que alinda con casas de Juan Ponce y con casas de Albujeque
- 30 fanegas de sembradura en la Torre Nueva, término de esta ciudad, con su boquera que alindan con Juan Navarro de Molina y con tierras de Ginés de Molina.
- Otras 9 fanegas de sembradura en el tollo de la Retamosa que alinda con Hernando Aguilar.
- Y en la Retamosa de 4 fanegas de sembradura que alindan con Martín Gómez, zapatero, y con el camino, y todo con sus boqueras.
- Ítem, unas casas y un huerto en la colación de san Cristóbal que alindan con el brazal de terciá y con huerto del beneficiado Gris.
- Y 13 tahúllas de tierra en la huerta del Altritar que alindan con tierras de Alonso Ponce y con Andrés de Mula y con el brazal de los molinos.
- Ítem 22 fanegas de sembradura en la Hoya que alindan con tierras de Alonso Ponce y de herederos de Juan Ponce.
- Y día y noche de agua en la tanda de Tiata en el alporchón de Albacete.

Para el verano de 1591 la mediación no había dado resultado. En julio de ese año, la madre Catalina Jiménez va a la villa de las Cuevas y consigue que se obligue también su hermano Pedro Marco para que conjuntamente se implique en gestionar y pagar lo que costare el rescate de su sobrino Nofre Moreno. Se olvidan del anterior tratante y eligen ahora a Judas Malaqui y su oferta anterior aprovechando que su representante y testafarro Diego Márquez estaba en Lorca.

Acertado fue el cambio puesto que para 1594 Nofre Moreno estaba en Lorca. Había sido liberado en junio de 1593, y con él vino una misiva y carta de poder procedente de Argel dada por

Pedro Serrano, hijo de Juan Serrano³¹, al regidor y capitán Luis Ponce de León en la que, aparte del contenido, resultaba curioso que todos los que daban testimonio y firmaban sobre su veracidad eran esclavos cristianos, y entre ellos se encontraba el propio Nofre Moreno:

En el nombre de Dios amen, sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo Pedro Serrano, hijo de Juan Serrano, vecino de la ciudad de Lorca y al presente esclavo en esta ciudad de Argel, tierra de moros, otorgo y conozco por esta presente carta que doy todo mi poder cumplido libre y bastante cual en tal caso se requiere y más puede y debe valer a Luis Ponce de León regidor y capitán de la ciudad de Lorca³² ausente como si fuereis presente para que por mi y en mi nombre y representado mi propia persona podáis pedir y demandar y recibir y cobrar así en juicio como fuera de él todos los maravedís y bienes y otras cualquier cosas que a mí me son y fueren debidas por cualquier persona en la dicha ciudad de Lorca como en cualquier otra parte, y más pueda vender y venda unas casas y tienda que están situadas en la propia ciudad de Lorca, en la Cava, y unas tierras en la partida de la Alberquilla, las cuales me dejaron mis padres y podáis venderlas en pública almoneda. Por mi otorgada en la ciudad de Argel a 4 de Junio de 1593 siendo presentes por testigo a todo lo que dicho es Andrés de Morote, Nofre Moreno y Bartolomé Xaque, vecino de Vel y al presente en esta ciudad de Argel.

Incluso iba incorporado un testimonio de mucho valor explicando la situación tan grave de lo que estaba padeciendo en Argel:

a. Testimonios

Yo Juan Vidal, valenciano, natural de Vistabella, maestrazgo de Montesa, esclavo en el cautiverio de Mamy Baja renegado de Asam Baja, hago fe y testimonio de haber conocido a Pedro Serrano, español natural de la ciudad de Lorca, de edad de hasta catorce años poco más o menos, porque le hemos visto pasar por muy infinitos trabajos y otros muchos más por hacerlo convertir a su secta maldita, pero él como verdadero y fiel cris-

31 AHL. Prot. 180, 8.8.1594.

32 AHL. Prot. 150, fol. 241, 25.9.1589. El regidor y capitán Luis Ponce de León era hombre conocido por sus obras de caridad: «Luis Ponce de León, regidor de Lorca y mayordomo del hospital de nuestra señora de la Concepción de esta ciudad, otorgo mi poder cumplido a Melchor Carrasco vecino de la Puebla de don Fadrique para que por él y en su nombre pueda comprar una carretada de ripia de la marca de Granada que sea buena de dar y la ha de traer por cuenta del hospital de nuestra señora de la Concepción».

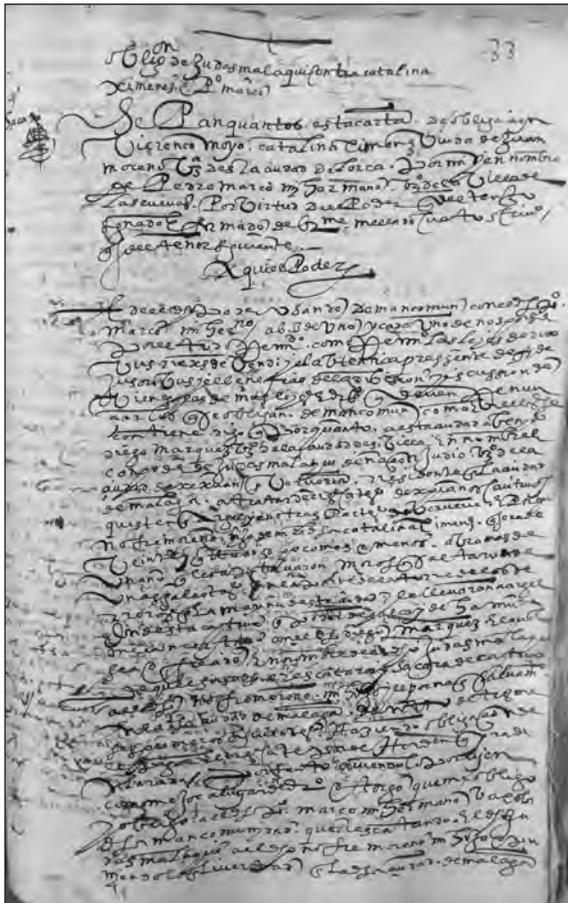


Lámina 3. Escritura de obligación de Judas Malaqui contra Catalina Jiménez y Pedro Marco (AHL. Prot. 160, fol. 83, 13.7.1591).

tiano jamás ha desconfiado de la misericordia del señor, y sufriendo estos trabajos y otros, arriesgando la libertad muchas veces con mucho peligro de la vida, pero siendo Dios servido nunca le ha dejado y principalmente cuando Asam Baja estaba rey de esta ciudad de Trípoli, cuando entre cristianos se hizo concierto de qué suerte nos podríamos alzar y hallamos la mejor comodidad del mundo y sin peligro ninguno pero fuimos descubiertos por un «traseyo». En la cual jornada se mostró como valeroso hombre, y proveído con armas combatir por su persona, entrando combatiendo en el palacio del dicho Asam Baja por ganar una casa de armas, y el dicho Pedro Serrano fue herido de una cimitarra en el brazo siniestro, de la cual herida ha quedado estropeado, y porque en esta ocasión ha estado a punto de ser muerto con otros que lo fueron, quien empalado quien desollado, y al fin, con muchos palos y otros tormentos, se libró siempre negando que no se halló fuera con los otros cristianos, y desde aquella hora siempre ha estado malquisto y maltratado, y ahora que es muerto el dicho Asam

Bajá por ende está vendido a un renegado genovés, el cual en su poder siempre ha estado peor tratado y por este tan maltratamiento, concertó de huirse con otros esclavos y coger una fragata, pero fueron descubiertos por un francés al que le dieron la libertad y al dicho Pedro Serrano le dieron quinientos azotes y cada día amenazándolo que se rescatase que si no lo habría de abrasar, y por esto entre cristianos concertamos de contarle mandándolo en esa ciudad de Argel entendiendo de la venida de los que sacan la limosna y no desconfiando de todas vuestras señorías que un hombre como éste no se dejará...

El testimonio venía rubricado por Antonio Monguil, esclavo desde el año de la «Armada», que firmó ser verdad todo lo susodicho, por Juan Lacom, napolitano, espalder de la siniestra (es decir remero que iba junto a la popa y de espaldas a la misma dirigiendo y marcando el ritmo de boga a los otros), por Antonio de Mazuelo, espalder, y por el freire Juan español.

El objetivo de la misiva, con una carta de poder adjunta, era pedirle al capitán Luis Ponce que vendiera las casas, tienda y tierras que el muchacho había heredado de sus padres para dedicar el dinero a su rescate, y si su tío y tutor se enojara, porque no le hizo la petición a él, se justificaba por la tanta confianza que tenía en el capitán. Indicaba también los pormenores del concierto, que eran doscientos y cincuenta ducados de oro, obligado a pagarlos dentro de un año, y si no los pagaba en el dicho tiempo podrían hacer de él lo que quisieren. Rogaba a Luis Ponce que se cumpliera la petición ya que era hombre que conocía muy bien la condición de los turcos.

b. Inicio del proceso

El 8 de agosto de 1594 Luis Ponce de León inicia el proceso legal para obtener a cuenta de los bienes del muchacho los 250 ducados oro que se piden desde Argel por su libertad. El procurador contratado para ello es Juan Martínez, que no tardó en presentar ante el licenciado Enciso Romero, alcalde mayor de Lorca, la petición siguiente: «Digo que al derecho de mi parte conviene probar como Pedro Sister, escribano de la corte de los Genízaros de la ciudad de Argel lo era también por el mes de junio del año pasado de 1593 y a sus escrituras se dan entera fe y cré-

dito». Se trataba de demostrar con testigos que tanto la misiva como la carta de poder dirigida al capitán Luis Ponce eran ciertas y verdaderas.

El alcalde mayor mandó dar traslado a la posible parte contraria: el tío-tutor Cristóbal Rodríguez³³.

c. Probanzas sobre la veracidad del comunicado y de lo que pide el cautivo:

El 9 de agosto, Juan Martínez presentaba como testigo ante la justicia de Lorca a Martín García de las Bayonas. Lo normal en este tipo de audiencias era que en primer lugar se le tomara juramento al testigo y a continuación se le preguntara sobre asuntos ya acordados.

Y siendo preguntado por el tenor de la dicha petición dijo que de lo que de ello sabe es que habrá dos años poco más o menos que estando este testigo cautivo en la dicha ciudad de Argel vio y conoció en ella a Pedro Sister escribano de los genízaros y sabe este testigo que el susodicho hace oficio de escribano, y ante él vio hacerle escrituras a muchas personas y le tenía por fiel y legal y a sus escrituras y autos le daban entera fe y crédito y esta es la verdad por el juramento que hecho tiene y no firmó por no saber y dijo que era de edad de 40 años poco más o menos. Ante mi Francisco de Peralta escribano.

Al día siguiente el testimonio de Andrés de Morote fue prácticamente del mismo tenor:

Dijo que habrá un año poco más o menos que salió de cautivo de la ciudad de Argel y estuvo en ella cautivo 4 años y en este tiempo conoció a Pedro Serrano vecino de esta ciudad que está cautivo en la dicha ciudad de Argel al cual como vecino y natural de la dicha ciudad este testigo trató y comunico y así mismo conoció a Pedro Sister escribano de los genízaros de la ciudad de Argel ante quien pasa todas las escrituras que hacen y otorgan todos los cristianos que están cautivos en la dicha ciudad de Argel y sabe este testigo que el susodicho escribano es fiel y legal y como tal a sus escrituras y autos se les ha dado y da entera fe y crédito y sabe este testigo que el tal Pedro Serrano dio y otorgó poder al dicho Luis Ponce de León regidor para vender sus bienes y lo demás que en él se declara y este testigo

y Nofre Moreno fueron testigos del dicho poder al cual este testigo se remite y refiere y que esto es lo que sabe y es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene y que es de 27 años. Ante mi Francisco de Peralta escribano.

El argumento más calificado para el proceso viene dado cuando Juan Martínez presenta como tal al propio Nofre Moreno.

Y siendo preguntado por el tenor de la dicha petición dijo que ha catorce meses poco más o menos que este testigo salió del cautiverio en la ciudad de Argel y estuvo cautivo en ella poco menos de 4 años y en este tiempo conoció este testigo a Pedro Serrano vecino de esta ciudad que está cautivo en la dicha ciudad de Argel y asimismo conoció a Pedro Síster escribano de los genízaros de la ciudad de Argel ante quien pasa todas las escrituras y autos que hacían y otorgaban todos los cristianos que están cautivos en la dicha ciudad de Argel y las demás personas y sabe este testigo que el susodicho escribano es fiel y legal y como tal sus escrituras y autos se les ha dado y da entera fe y crédito y sabe este testigo que el tal Pedro Serrano dio y otorgó poder al dicho Luis Ponce de León regidor para vender sus bienes y lo demás que en él se declara y este testigo y Andrés de Morote que a la dicha sazón estaban cautivo, fueron testigos del dicho poder al cual este testigo se remite y refiere y que esto es lo que sabe y es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene y que es de edad de 30 años poco más o menos. Ante mi Francisco de Peralta.

d. Conclusiones y venta de bienes de Pedro Serrano

La justicia de Lorca, ante la fuerza de los testimonios, otorgaba total credibilidad a la testificación y daba licencia para que se pudieran vender los bienes señalados.

Y otorgo y conozco por esta carta que en nombre del dicho Pedro Serrano y para le sacar del cautiverio y esclavitud en que está que doy y vendo en venta real por juro de heredad por ahora y para siempre jamás al canónigo Bartolomé Rajadel Manchirón vecino de esta ciudad y para quien el quisiere y por bien tuviere es a saber dos piezas de tierra que el dicho Pedro Serrano tiene en la parte que dicen de la Alberquilla de cuatro fane-

33 Cristóbal Rodríguez era el tío y tutor nombrado por la justicia de Lorca de Pedro Serrano. Parece comprensible que, ante la minoría de edad y ausencia de este, fuese él quien tomara las decisiones acerca de su patrimonio y herencia.

gas de tierra que lindan con el camino que va a la cuadrilla y con Adrián Leonés regidor las cuales dichas piezas de suso deslindadas os vendo por libres y francas de todo censo y tributo vinculo e hipoteca y otro señorío alguno por precio y cuantía de 32 ducados que de él he recibido para el rescate del dicho Pedro Serrano cautivo de los cuales me doy por contento y entregado. En la ciudad de Lorca a 17 días del mes de octubre de 1595 años.

Como se demuestra por el proceso, el objetivo del corsario no es tanto llevarse al cristiano a Argel para convertirlo en renegado de la fe, sino el obtener un buen dinero por su libertad. A mediados de agosto de 1602 es capturado por los moros el vecino de Lorca Luis de Soto. Su mujer María Sánchez declara ante escribano cómo ocurrieron los hechos: que él y otros compañeros iban a socorrer a la torre de Cope, y ya cerca, sin darles tiempo a reaccionar, los moros los cautivaron y los embarcaron en sus bajeles. Sin embargo, ahora ha llegado a su noticia que esos bajeles de los dichos moros han tocado el puerto de Cartagena y que quieren hacer «alafia» (pedir benevolencia) para rescatar al susodicho y a los otros que con él cautivaron, y para ello daba su poder cumplido a Juan Jiménez, su cuñado, y a Pedro Felices de Ureta, para que la puedan obligar en cualquier cantidad de mrs., ropas, sedas o cualquier otra mercadería que tomen para el rescate, obligándose a los plazos y los tiempos que le pareciere³⁴.

5. ¿EN QUÉ LUGARES HABÍA UN MAYOR RIESGO Y QUÉ ÉPOCA DEL AÑO ERA LA IDEAL PARA SER CAUTIVADO?

5.1. Diferentes casos de cautiverio

Parece claro que, desde el Almazarrón hasta los términos de Cuevas y Vera, toda la franja de la costa con una anchura hacia el interior de unos 10 km tomando como base la línea de la costa, los lugares de la Escucha, Pozo la Higuera, Pulpí, La Fuente, Guazamara, etc., eran ideales para estos objetivos. No había asentamientos humanos estables salvo los fortificados a través de torres de defensa, pero sí muchas explotaciones agrícolas que eran temporalmente visi-

tadas por sus dueños para las faenas agrícolas de temporada:

Parecieron Luis Felices y Pedro de Molina Cano vecino de esta y dijeron que ellos se han convenido y concertado de sembrar en tierras que el dicho Pedro Cano tiene en la parte de la Escucha término de esta ciudad tres fanegas de trigo y cinco de cebada el cual dicho grano ha de dar para el sementero el dicho Luis Felices y demás de la dicha simiente le ha de dar al dicho Pedro de Molina fanega y media de cebada y un par de yeguas que ha de tener en su poder hasta sea acabado de hacer el dicho sementero el cual ha de empezar a hacer y sembrar el lunes primero venidero que se contarán 11 días de este presente mes y no ha de perder punto ningún día y el dicho Pedro de Molina Cano ha de poner la tierra y el trabajo de sembrarlo con las dichas yeguas y lo ha de segar, acarrear, trillar y aventar a su costa y lo que Dios nuestro señor fuese servido de dar del dicho sementero ha de ser por mitad de forma que el dicho Luis Felices ha de sacar limpia en la era la mitad de lo que del dicho sementero procediese. Y si por enfermedad o descuido u otra cosa no empezare a hacer el sementero que pueda enviar persona a que lo sembrare y lo pague el dicho Pedro de Molina...³⁵.

Y cómo no, todo el mundo sabía que la parte de la marina era un excelente lugar para pastos de invierno, que estaba en la agenda de los ganados trashumantes que se prolongaban hasta marzo, sirviendo a la vez de parideras y al final de la temporada de esquila de la oveja. Por tanto, de una forma u otra había que transitar por la zona y todos eran conscientes del riesgo y el peligro al que se exponían. También era la manera de hacer efectiva la presencia humana y ocupación de un territorio hasta ahora prácticamente despoblado, como demuestra la documentación:

Alonso Mateo Leonés vecino de esta ciudad yerno de Juan Marín León difunto, dijo que por cuanto el viernes pasado, 4.7.1597, estando en la parte que dicen de la Escucha, costa y marina de esta ciudad donde muy de ordinario los moros de Berbería enemigos de nuestra santa fe católica roban y cautivan muchas personas cristianas en la cual dicha parte se tiene tanto recelo de los dichos moros que todos los que pueden siempre andan apercebidos de arcabuces y escopetas y otras armas para su defensa, y estando en una

34 AHL Prot. 223, fol. 225, 16.8.1602.

35 AHL Prot. 159, s/fol., 9.11.1591.

labor que en la dicha parte el dicho Alonso Mateo tiene, quieto y pacífico, sin tener enojo ni pesadumbre con alguna persona, vio que hacia la parte donde estaba iban dos hombres, uno de los cuales era Gonzalo García Manzanera vecino de esta ciudad el cual fue a hablar con el dicho Alonso Mateo Leonés y viniendo a hablarle, como traía la escopeta al hombro cargada con la munición que convenía con una bala, inadvertidamente, queriéndola descargar de su hombro donde la traía, al tiempo y cuando la bajó se le disparó y con la bala que la dicha escopeta traía hirió en una pierna a un caballo en que iba Salvador García Alcorisa escribano que dicen iba a que el dicho Alonso Mateo dijera como testigo cierto dicho a favor del dicho Gonzalo García Manzanera el cual movido con pecho dañado porque en días pasados dice tuvo cierto pleito con el dicho Alonso Mateo Leonés le quiere increpar culpa y que le quiso matar con la escopeta siendo al contrario de la verdad y que al caso se le soltó el disparo y ha dicho que quiere pedir a su majestad le haga merced de dar juez pesquisidor que proceda contra el dicho Alonso Mateo sobre la dicha razón. Por tanto dijo que daba y dio todo su poder cumplido a Tomás Piñero y a don Ginés Teruel, hijo del alcaide Alonso Teruel vecino de esta para que en su nombre y representando su persona pueda parecer ante el rey nuestro señor y señores de su muy alto consejo real y contradecir que al dicho Gonzalo García Manzanera no le sea dado ni concedido juez ni pesquisidor en la dicha razón contra el dicho Alonso Mateo Leonés acerca de lo cual pueda hacer y haga todos los autos y diligencias que convengan...³⁶.

Y es que la zona de la Escucha tiene especial relevancia, es el corazón de ese largo valle situado entre las Sierras de Almenara y Almagrera que lo separa del mar y la Sierra de «En Medio» de forma inmediata y, sobrepasada esta, hacia el oeste, la sierra de la Jara y de la Peñarrubia.

Las noticias sobre la peligrosidad de la zona por la constancia en las visitas de turcos y berberiscos con el claro objeto del saqueo y el cautiverio nunca pararían. El concejo lorquino desde la segunda mitad del siglo XVI ve la necesidad de poner algún remedio. Se retoma la cuestión de las fortificaciones y la construcción de casas fuerte pero además deciden poner cuadrillas

armadas de tiradores y ballesteros en lugares estratégicos, alternándolos y relevándolos en el tiempo:

En este ayuntamiento se tuvo noticia cómo ciertos moros andan salteando en el campo de esta ciudad a la parte de la Escucha que han muerto muchos pastores y cautivado y hecho carnajes algunos ganados y para remedio de lo susodicho se ha conferido y tratado el remedio que se tendría para que los dichos moros sean muertos y cautivos acordaron lo siguiente: que los señores capitanes Juan Navarro de Álava y Alonso del Castillo regidores a su parecer busquen 24 soldados que vayan en dos cuadrillas de tiradores y ballesteros y les den orden en las partes y lugares donde han de ir, a los cuales les den toda la harina y vino que a los señores comisarios les parecieren, que no se les den más de tres libras de pan y medio azumbre de vino a cada uno en cada día y a cada cuadrillero den la ración doblada³⁷.

También se pensó quemar el monte de las Fuentes de la Escucha y Pulpí para evitar todos estos ataques, puesto que el monte era muy espeso y habitualmente se refugiaban en él³⁸.

Pero también hay que conocer que este enorme valle era el camino real hacia Vera. Tan utilizado que su tránsito de personas y mercancías era superior al que lo hacía por la zona del Puerto Lumbreras hacia Huércal y cruce del valle del Almanzora, un camino jalonado de aljibes que daban agua a personas y animales y que todo trajinante y comerciante conocía:

Que yendo para Vera Juan Romí, Salvador García y un hijo de Lechuga alpargatero a traer pescado y otras cosas, los moros de Argel les han capturado en la parte de la Escucha y Pulpí y han avisado que quieren hacer “Alafia” y rescatarlos, y por parte de los susodichos se han hecho diligencias y no encuentran dineros por la necesidad y el cautiverio podría no tener remedio, se acuerda que se le preste del trigo del depósito para los Millones y se pague al dicho Lechuga para ayuda del rescate 100 ducados dando fianzas y obligándose a restituirlos para fin de noviembre de este año que es cuando hay que pagar el servicio de Millones³⁹.

36 AHL. Prot. 189, s/fol., 9.7.1597.

37 AML. Acta cap. de 3.4.1571.

38 AML. Acta cap. de 12.8.1570.

39 AML. Acta cap. de 14.2.1594.

En un documento de 1591 se dice que Martín García de las Bayonas había sido capturado por los moros «que saltaron de unas galeotas entre esta ciudad y la de Vera, trayendo pescado, habrá dos años poco más o menos». Es descrito de edad de 40 años, pequeño de cuerpo, rehecho, robusto, de no mucha estatura, barbirrojo, carialto, estevado⁴⁰. Su hermano, Pedro García de las Bayonas, negocia con un mercader para que dentro de 3 meses lo ponga a salvo en la ciudad de Málaga con la obligación de que la familia debía pagar el rescate que se acordare bajo escribano con el juramento y declaración de las personas que por orden del corregidor de Córdoba pasaren con él a hacer el rescate a Argel. Antes de este acuerdo, que lleva fecha de 14 de julio de 1591, un año y medio antes los hermanos Ginés y Pedro habían acordado como lugar de rescate Valencia, no Málaga, pero, resulta evidente, las gestiones realizadas entonces no habían dado ningún fruto⁴¹.

Así, poco después, el mismo mercader firma otro acuerdo con Alonso Rajadel para rescatar a su hijo, Andrés Fernández. El muchacho, de 12 años, había sido capturado en el campillo de Huércal, cuando el mozo estaba cuidando vacas. El autor del apresamiento fue el corsario «Mami Baxa» vecino de Argel. El documento, como es habitual para la identificación de la persona cautiva, hace su descripción, señalando que tiene «una señal en la cabeza quitando el pelo y unas señales de verrugas en las manos». Las condiciones del contrato, tan parecidas en todos los casos, establecían que la familia pagaría la cantidad acordada a su costa y riesgo dentro de 30 días, cuando tuvieran noticias de que el dicho Andrés Fernández se hallaba libre en Málaga⁴².

El 22 del dicho mes de julio y del mismo año de 1591 dos vecinos de Lorca se obligan de mancomún con el apoderado del citado mercader que rescatarían a Sebastián López, cardador, vecino

y natural de Lorca, de edad de 60 años, pequeño de cuerpo, enjuto y sin dentadura, que fue cautivado en 1590 en un colmenar del término de Lorca que llaman la «Abejuela». La obligación, como los demás, consistía en que dentro de 3 meses el cautivo estaría en Málaga, cumpliendo la familia y fiadores las condiciones.

El 24 de julio del mismo mes y año, una familia de la villa de las Cuevas perteneciente al marquesado de los Vélez, en la que entraban viudas e hijos, concierta con el mismo mercader la libertad de Cristóbal Navarro, hijo de Catalina de Raya, viuda, que es un mozo de mediana estatura de hasta 28 años de edad que fue capturado en la marina cuando una partida de moros mató a Juan López, cuadrillero, que saltaron de unas galeotas en la parte que llaman el «Aguilica», entre las torres de Águilas y de Cope, y se lo llevaron cautivo a Argel⁴³. Es el mismo tipo de contrato, 3 meses para rescatarlo y llevarlo a Málaga y pago del rescate en 30 días por la familia, bajo declaración de las personas que por orden del corregidor de Córdoba asistan al mismo.

El día 23 del mismo mes y año el regidor de Vera Andrés Talón y Juan López de Ayora contratan con el ya conocido apoderado Diego Márquez el rescate de Pedro Martínez, vecino de la ciudad de Vera, de 36 años, barbarrubio, zarco, de nariz un poco chapada, cautivo en Argel, que lo cautivaron los moros que saltaron de unas galeotas habrá un año poco más o menos entre Lorca y Vera, en el lugar conocido como la Fuente de la Escucha. Se obligan a las condiciones conocidas⁴⁴.

5.2. Listado resumido de cautivos lorquinos en Berbería

1. 7.1553. Ginés de Santa Cruz. Hernando de Alcázar y Pedro Bernard le pagan al reve-

40 AHL. Prot. 160, fol. 84, 14.7.1591.

41 AHL. Prot. 156, fol.1 de 1.1.1590. «Ginés García de las Bayonas, yerno de Miguel Gironese, vecino de esta, dio su poder cumplido a Pedro García de las Bayonas, su hermano, especialmente para que juntamente con él y de mancomún para que se pueda obligar a cualquier persona que tuviere cierto de recatar cautivos así en la ciudad de Valencia como en otras partes por la cantidad que se concertare y le fuere pedido por el rescate de Martín García de las Bayonas su hermano cautivo en tierras de Berbería para dar y pagar las cantidades que se concertaren y acerca de ello otorgar las escrituras de obligación...

42 AHL. Prot. 160-I, fol. 85, 16.7.1591.

43 AHL. Prot. 160, fol. 90, 24.7.1591.

44 AHL. Prot. 160, fol. 91, 23.7.1591.

- rendo Fray Luis de Sandoval residente en Sevilla 20 ducados para el rescate.
2. 7.1553. Pedro Burruezo. Martín de Henares y Alonso de Henares le pagan a Fray Luis de Sandoval estante en Sevilla 100 ducados.
 3. 7.1553. Pedro Lario. Pedro Cuadrado se obliga a fray Luis de Sandoval estante en la ciudad de Sevilla.
 4. 1555. Son liberadas muchas mujeres y niños cautivos cristianos por el rey de Argel.
 5. 1557. Luis de Rivera, natural de Granada, pero estante en Lorca, yendo en la compañía del capitán Juan Álvarez, vecino de Granada, fui cautivado en un navío que me llevaba a Orán por turcos y fui llevado a la ciudad de Argel donde he estado cautivo en poder del rey o de un turco alcaide de ella. Y ahora he sido redimido por Bernardo Hurtado vecino de Cartagena por comisión de Juan Ruiz de Santamaría vecino de Orán.
 6. 1559. Ginés Bernard.
 7. 1559. El capitán Alonso Ponce de León.
 8. 1559. Ciertos cristianos de las Casas de los Alumbres.
 9. 1559. Alonso Ruiz.
 10. 1559. Tomás de Morata.
 11. 1559. Pedro Pelegrín.
 12. 1561. Juan de Cárdenas.
 13. 1567. Juan de Grez y Figueroa.
 14. 1569. Martín Gómez.
 15. 1570. Juan Marín.
 16. 1570. Francisco Pérez.
 17. 1570. Jusepe Pérez.
 18. 1570. Íñigo Navarro.
 19. 1570. Diego López.
 20. 1570. Juan Pinar.
 21. 1570. Lorenzo Simón.
 22. 1570. Alonso García.
 23. 1570. Rodrigo de Siles.
 24. 1572. Ferrer.
 25. 1572. Hernán Pallarés.
 26. 1572. Juan Pallarés.
 27. 1572. Julián Martínez.
 28. 1572. Juan Martínez.
 29. 1572. Juan Otón Cubillo.
 30. 1572. Juan Martínez.
 31. 1573. Íñigo Navarro.
 32. 2-1573. Juan García Navarro.
 33. 1574. Herminio Belmar.
 34. 1574. Ángela esposa de Diego de Pedrosa ya difunto.
 35. 1577. Martín Bernard y su hijo.
 36. 12-1582. Asalto a la torre y captura del alcaide Juan Grez de Figueroa.
 37. 1583. Relación de Alonso del Castillo sobre el cautiverio del hijo de Pedro de Panes alcaide de la Torres de Cope que iba con otro a coger agua al salto de Beas.
 38. 1585. Lope Ponce de León.
 39. 1586. Catalina Navarra mujer que fue de Ginés Marco.
 40. 1587. Pedro de Campoy cautivo, su mujer Beatriz de Ayora.
 41. 1589. Nofre Moreno, Melchor Pérez.
 42. 1591. Pedro Serrano hijo de Juan Serrano.
 43. 1595. María Navarra, sobrina de Juan Navarro, cautiva en Marruecos, tierra de moros.
 44. 1597. Juan Piñero.
 45. 1602. Luis de Soto.
 46. 1602. Luis Felices de Ureta regidor de esta ciudad (uno de los regidores capturados en Cope).
 47. 1602. Toma de la Torre de Cope por Morato Arráez. Cautivos: 2 regidores (Luis Felices de Ureta y Juan Felices Quiñones) y 50 personas que la habían procurado defender. La información de los hechos se da en 1603. Testigo Maese Pallarés, boticario.
 48. 1603. Juan García de Alarcón. Libre en 1604.
 49. 1611. Un trajinero había ido a cargar pescado a la pesquera de Águilas y vio como cautivaron a un pastor y a su ganado y lo llevaron hacia el mar.



Lámina 4. Colección de grilletes y cadenas. (Museo de Albarracín, Teruel).

6. EL SACO DE COPE, LA TORRE Y LAS ALMADRABAS EN AGOSTO DE 1602

Hay casos de cautiverios que verdaderamente impactan más allá del ámbito local, y no solamente por la cantidad y la calidad de los personajes cautivados, sino por las repercusiones que tienen lugar poco después, con un replanteamiento de todas las estrategias defensivas de la costa y de la retaguardia. Sin duda alguna este fue el asalto y destrucción de la torre de Cope en agosto de 1602, y aunque ya había antecedentes serios y de mucha destrucción también, como el asalto del 12 de mayo de 1582 siendo alcalde de la torre de Cope Juan Grez de Figueroa, este lo superó con creces. Veamos los hechos:

Desde finales de julio de 1602 toda la costa lorquina está en alerta, y el motivo no eran los bajeles turcos berberiscos, sino algo más grave todavía, una epidemia de peste. La ciudad acordó que los comisarios de guardia de la peste escribieran una carta al alcaide de la torre de Cope para que esté con cuidado y tenga cuenta de que no se acoja en la pesquera y almadraba a ninguna persona que no tuviere y trajere testimonio y recaudos bastantes de su salud⁴⁵. Cinco días más tarde, el concejo de la ciudad de Cartagena, juntamente con el corregidor del reino, don Diego de Sandoval, que también hacía de lugarteniente del capitán general el marqués de los Vélez, por ausencia de este, daban cuenta de cómo el día 2 de agosto se habían descubierto a la parte de Levante 13 navíos de moros que se estaban acercando a Cartagena, porque hoy día 3 de agosto se descubrieron en las inmediaciones de la Isla Grosa, a 5 leguas de Cartagena. Pedían encarecidamente que se siguieran las órdenes del marqués de los Vélez de tener dispuestos 300 hombres lo mejor armados que se pueda para que con la milicia salgan al socorro al primer aviso que se tenga.

Para el domingo 11 el asunto no podía pintar peor: 13 navíos de moros se habían plantado en las cercanías de Cope y almadraba de Calabardina. Por el concejo se acordó que la campana tocara a rebato para que los vecinos lo entendieran y con los capitanes de a caballo y

de infantería salgan en orden de guerra toda la gente de esta ciudad y con la mayor brevedad posible lleguen a la torre para romper el cerco. El capitán de caballos era el conocido criador de equinos don Gómez García de Alcaraz y el de la infantería Juan Leonés Yuste⁴⁶.

Cuando llegan las primeras avanzadillas a la torre se dan cuenta de la gravedad del problema y avisan a toda prisa a Lorca. El cabildo se reúne ese mismo día a las 10 de la noche. El alcaide del castillo de Lorca da cuenta de cómo sus guardas habían visto las 3 señales de fuego que desde una atalaya daba en dirección Mazarrón. La torre de Cope ya estaba tomada, y cautivados el alcaide y otras muchas personas así de la dicha torre como de la almadraba.

Pero las dimensiones del suceso no se entendían del todo hasta que el martes 13 de agosto, Martín de Medina, haciendo de testigo, hace un relato serio y veraz de lo acontecido en el cerco de Cope y de los muchos cautiverios. Y lo hace con el concejo reunido a las 6 h. de la mañana con la siguiente descripción:

Que él fue con la gente que salió por la noche de la ciudad al dicho socorro de la torre de Cope el domingo pasado 11 de agosto y llegaron el lunes 12 de agosto al amanecer. Y a la misma hora, por no haber descubierto los enemigos, el capitán Juan Felices Quiñones y Luis Felices regidores y él y otros se adelantaron desde Purias. Y llegando a la torre de Cope se entraron dentro. Y en esto acudieron más de 1.000 moros y cercaron la dicha torre y la batieron y la gente no pudo llegar a tiempo. Y los dichos moros entraron en ella poniendo dos entenas y cautivaron a los dichos regidores Juan Felices y Luis Felices y a los otros que en ella había y mataron a algunos⁴⁷.

Siete días más tarde se hacía evaluación de la tragedia:

- Que el cerco lo hizo Morato Arráez con más de 1.500 moros cayendo sobre Cope el 11 de agosto.
- Que al lunes siguiente una vez que entraron los lorquinos cayeron de improviso y mataron 6 hombres y cautivaron a los regidores

45 AML. Acta cap. fol. 38, 30.7.1602.

46 AML. Acta cap. de domingo 11.8.1602, fol. 43.

47 AML. Acta cap. de martes 13.8.1602, fol. 45.

y a otros 50 hombres y dejaron muchos heridos.

- Que la tragedia vino causada por la falta de hombres y armas, no pudiéndose resistir al enemigo.

Del estudio de los datos el concejo llega a conclusiones para evitar en el futuro tragedias parecidas:

Suplicar a su majestad se sirva de dar licencia a esta ciudad para que pueda comprar y tener hasta 800 arcabuces y 200 mosquetes con la munición necesaria, y que estos los tenga la ciudad de manifiesto para los repartir entre los vecinos cada vez que se ofrezca necesidad de socorro, y hecho el servicio los vuelvan y restituyan para que estén en la sala de armas que para este efecto se ha de hacer, con que se podrá hacer resistencia al enemigo en cualquier ocasión, y se ejercitarán en las armas entre año en los alardes y muestras que cada mes se han de hacer en esta ciudad, dándoles premios como es costumbre. Que se escriba al marqués de los Vélez y al corregidor refiriéndoles lo sucedido⁴⁸.

Pero además de las estrategias, conclusiones militares y medidas para el futuro, estaba la vida y el destino de los muchos más de 50 cautivados en aquella acción. ¿Qué pasó con ellos?

Se inició un largo proceso para intentar redimirlos de la cautividad en la que cayeron. Fueron tantos que es casi imposible hacer un seguimiento a todos. En los casos que se han podido documentar la conclusión es que la clave de la liberación fue el dinero⁴⁹. Del grupo cautivo los dos regidores eran las piezas más valiosas para exigir rescate en cualquier alafia. Ser valioso por ser persona importante y con caudal era salvoconducto seguro a la libertad, siempre y cuando la familia respondiera con ese caudal supuesto. Si así era saldría libre en muy poco tiempo, mas en caso contrario caería en el campo de acción de los tratantes y el proceso se alargaría durante meses o años.

Centremos la cuestión en el caso de Luis Felices de Ureta, uno de los dos regidores cautivados en la entrada de «Morato». El cautiverio ocurre

el domingo 11 de agosto, el 12 de agosto salió de Lorca el alcalde mayor con toda la gente que pudo, para el martes 13 se sabe que había habido conversaciones con Morato Arráez y que el rescate de los cautivados se había concertado en 1.700 ducados de a 12 reales, más los derechos de bandera, que habían de pagar por todo ese día⁵⁰. El alcalde se encontraba en un aprieto puesto que ya no les quedaban armas ni municiones. Los que llevan las noticias a Lorca avisan de que se mande sacar 2.000 ducados del arca de las 3 llaves, a lo que los regidores presentes dijeron:

que atento que es obra pía y que es razón que en esta ocasión se les ayude y socorra, acordaron que de cualquier dinero de sobras de rentas y servicios que están en la citada arca o de los propios o de otro cualquier caudal se den y presten los 2.000 ducados, obligándose a que el dinero prestado volverá al arca dentro de 30 días desde hoy día de la fecha, y que no cumpliéndolo se les pueda ejecutar.

También se acordó que se envíen inmediatamente bastimentos y municiones y algunas fanegas de cebada para los caballos.

De todo lo cual se concluye que para las familias el cautiverio de cualquier miembro es un grave quebranto interno y que, además, han de correr con los gastos del rescate con poca esperanza de ayuda exterior. En septiembre de ese año doña Juana Albarracín, mujer del regidor capturado, para que ella pudiese gestionar la hacienda familiar era preciso licencia de la justicia de Lorca para hacerlo. Se trataba de reunir dinero y eliminar gastos. El 19 de septiembre de 1602, más de un mes después del suceso, ante el licenciado Rodrigo Pérez de Tudela, alcalde mayor, declara doña Juana cómo su marido arrendó de don Alonso del Castillo una heredad en la Higuera con casas y venta y una casa de terrero (casa cueva) y 500 fanegas de tierra sembradura por 800 reales de arrendamiento cada año durante 8 años y a la fecha quedan por correr 5 años. Alega que porque su marido está cautivo y no poder administrar ni beneficiar la heredad no sería ocasión de pagar

48 AML. Acta cap. de martes 20.8.1602, fol. 48v.

49 Andújar Castillo, Francisco. «El rescate de cautivos. El papel de los mediadores», *Andalucía en la Historia*, n.º 18, pp. 18-21.

50 AML. Acta cap. de martes 13.8.1602, fol. 45.

el arrendamiento de vacío habiendo personas que lo tomarían. Pide a la justicia licencia para ello. Comprendido el asunto, el alcalde mayor ordena que se pregone en la plaza pública si hay persona que diere más de 800 reales por el arrendamiento anual y si no lo hubiere que se remate en la persona que diere 800 reales. Al final saldría como arrendador de la heredad Martín de Medina por los 800 reales⁵¹.

El mismo día doña Juana vende su esclavo negro llamado Francisco, de 22 años, por 145 ducados⁵², para lo que necesitó licencia del alcalde mayor. En este caso doña Juana argumenta que como su marido fue cautivo por los moros enemigos de nuestra santa fe católica y su venida no se esperaba próxima, para proveer del dinero necesario para el rescate y para que no se muera ni consuma, era preciso y menester vender a Francisco, dos pares de bueyes y 6 yeguas que entre ambos tenemos. También manifiesta que en las villas de Totana y Alhama ciertas personas nos deben algunas deudas que es necesario cobrarlas pronto. El alcalde mayor concede la licencia con dos condiciones: que diera fianzas y certificara que don Luis Felices de Ureta, cuando vuelva, no contradirá las ventas⁵³. Doña Juana da por sus fiadores al regidor Pedro Felices de Ureta y al escribano Jusepe Giner que manifiestan que a la vuelta del cautiverio Luis Felices ni contradirá las ventas ni pedirá el dinero, y que si ocurriera, ellos se obligaban a pagarlo⁵⁴.

El día 27 del mismo mes vende los cuatro bueyes al mercader Martín de Medina por 83 ducados. De todo ello se puede desprender que, más que la familia, quien realmente se benefició fue el mercader Martín de Medina, que participó en los hechos, negoció con el concejo y compró muchos bienes de la familia Luis Felices de Ureta. Pero es cierto que su interés fue sólo ayudar cuanto pudo a la misma si se tienen en cuenta los antecedentes: en mayo de 1594 cuando Luis Felices de Ureta compra al tesorero

de la ciudad Francisco de Ulloa el oficio de regidor, del que era propietario, aunque en ese momento estuviera en cabeza de Miguel Sánchez Falconeta, por precio de 900 ducados⁵⁵, como sus fiadores en la venta figuraban el regidor Pedro Felices de Ureta y el mencionado mercader Martín de Medina. El pago se dividió en el tiempo en tres partes siendo el último el día de Santiago de 1596⁵⁶.

Más impresión produce saber que hay un suceso que en cierto modo venía a anunciar este cautiverio. Ya venía de antiguo la estrecha amistad familiar de Luis Felices de Ureta, Juan Felices Quiñones (su esposa es doña María Ruiz) y Pedro Felices de Ureta (casado con doña Beatriz Pérez Monte)⁵⁷, pero lo que realmente se desconocía era su afición a la pesca en las pesqueras de Cope y Calabardina. Un curioso documento demuestra que el conocimiento de ambos regidores de Cope y sus alrededores era total por sus muchas visitas, algunas de ellas para su holganza personal. En marzo de 1591, cercana la Semana Santa, y ello indicaba que ante la prohibición por la iglesia de comer carne no había más remedio que proveerse de pescado, ante el escribano del ayuntamiento de Cartagena Jusepe Giner, los tres regidores, más el alguacil mayor de Lorca Francisco Fernández de Buenrostro y el licenciado Juan de Molina, acuerdan con el escribano que ellos quieren irse por unos días a «holgar» a la torre de Cope. Y como quieren tener seguridad física tanto por mar como por tierra dan poder al escribano del ayuntamiento de Cartagena para que contrate con Melchor de los Reyes patrón de una galeota que tiene, por el tiempo y el precio que conviniere así a la dicha galeota como del seguro para que en ella puedan ir sus personas y proteger a las demás barcas que llevaren a pescar en la dicha mar de Cope⁵⁸.

Y lo cierto es que la entrega de Juan Felices Quiñones en defensa de las pesqueras de Cope

51 AHL. Prot. 223, fol. 267, 19.9.1602.

52 AHL. Prot. 223, fol. 270, 19.9.1602.

53 AHL. Prot. 223, fol. 273, 2.9.1602.

54 AHL. Prot. 223, fol. 274, 2.9.1602.

55 AHL. Prot. 175, fol. 796, 9.5.1594.

56 AHL. Prot. 175, fol. 798, 9.5.1594.

57 AHL. Prot. 198, fol. 173, 2.8.1598.

58 AHL. Prot. 159, s. f., 2.3.1591.

es heroica. Cuando en octubre de 1600 se entera de que había en Cartagena y en otros lugares interés por enviar pescadores a Cope, no se anduvo con paños calientes, y en sesión capitular dijo:

que esta ciudad por dos o tres veces ha mandado reunir se junten todos los caballero regidores para tratar de enviar un caballero regidor a Madrid a contradecir en nombre de los vecinos de esta ciudad la merced que a su majestad han pedido algunos de la pesquera. Y atento que el negocio es grave se nombre persona que hubiere de ir a la contradicción porque de la dilación podría parar mucho perjuicio al derecho y posesión que los vecinos tienen a la pesquera⁵⁹.

Pues bien, para abril de 1604 Luis Felices de Ureta ya ha sido rescatado y se encuentra entre españoles en Orán. Ya en libertad, escribe a Lorca dando noticias de la buena nueva, de quién había sido su rescatador y pidiendo ayuda para que se haga lo mismo con Juan Felices Quiñones. En acuerdo capitular de primero de ese mes y año se dice:

En este ayuntamiento se leyó una carta que a esta ciudad escribe Luis Felices de Ureta de la ciudad de Orán en que pide a esta ciudad le haga merced de escribir al Conde de Alcaudete (gobernador de Orán) agradeciéndole la merced que ha hecho al dicho Luis Felices regidor según lo dice por la carta y asimismo se le suplique la merced que la ciudad haga la diligencia que se pudiere en lo tocante a la libertad de Juan Felices Quiñonero regidor. Se nombran por comisarios para escribir la dicha carta al capitán Pedro Felices de Ureta y Jusepe Giner regidores⁶⁰.

La petición al conde de Alcaudete⁶¹ mediante carta debió ser inmediata puesto que se recibe en Lorca la respuesta del conde desde la ciudad de Orán diciendo que procurará también la libertad de Juan Felices Quiñones. Aunque la misiva lleva fecha de 9 de mayo de 1604, no se lee en el ayuntamiento hasta el día 15 de ese mes. Y ese mismo día se presenta una petición en nombre de Luis Felices en que refiere los gastos de su rescate y pide a la ciudad le ayude en ello⁶².

El día 12 de junio de 1604, referidos en el concejo los gastos que el regidor Luis Felices de Ureta ha tenido en su rescate, se entabla debate entre los regidores asistentes de los que algunas opiniones resultarían ciertamente actuales. Lo que el regidor y capitán Miguel Contreras de Lara dijo en la citada sesión es todo un paradigma de cómo había que actuar en el futuro dada la situación: «No piensa dar cosa alguna al señor Luis Felices de Ureta» y a continuación pasó a explicar las causas y razones:

1º. Si la ciudad le diese algo sería «el nunca acabar» porque son tantos los cautivados que si todos los impuestos reales y no reales que se recaudan fueran de esta ciudad y los tuviera de renta no habría para dar a todos los que pidieran de aquí adelante por ser tantísimos los cautivados. Y si esto la ciudad hubiere de hacer más justo sería socorrer a los que no están en libertad y en tierra de cristianos, pobres que cautivaron en la dicha torre que debieron ser lo menos 18 u 20 porque no sabe ni siquiera cuantos fueron porque está cierto que estos tienen perdida la esperanza de salir por rescate si no es aguardando la misericordia de Dios.

2º. Que decir «que darlos de sobras de rentas se hace cuenta que no se da nada a él», le parece que se da mucho porque hasta ahora no se puede decir que hay sobras de renta por que esto no se verá hasta dentro de unos años cuando se haga nuevo encabezamiento de impuestos. Y en todo caso si alguna sobra de renta hubiera la ciudad lo ha también menester que ni en tres azudes que hacer ha ya más de 50 años quiso la ciudad hacer uno como el de «los tres puentes» y por no haber dinero no se hizo ni acabó y se llevaron la piedra a otro azud como «el de Arcipreste» donde gasta la ciudad mucha cantidad de mrs. Y en el otro azud que dicen de «los molinos» no ha habido orden ni remedio de hacerlo.

En esa misma capitular fue importante el voto del alcalde mayor Rodrigo Pérez de Tudela que como testigo de los hechos manifestó a los pre-

59 AML. Acta cap., fol. 27 v, 24.10.1600.

60 AML. Acta cap. de 1604, fol. 39, 1.4.1604.

61 Es el cuarto conde de Alcaudete don Francisco Fernández de Córdoba Velasco, Gobernador y Capitán General de los reinos de Orán y Tremecén, alcaide de Mazalquivir.

62 AML. Acta cap. de 15.5.1604.

sententes un relato sentido de lo que ocurrió aquel aciago domingo de agosto de 1602.

Dijo que él estaba en esta ciudad haciendo el mismo oficio de alcalde mayor que ahora hace y como tal certifica a su majestad que habiendo pedido socorro por su parte y los escribanos de un su juez que estaban administrando las almadras de Cope, junto con esta ciudad, para deliberar lo que se debía hacer fue acordado que se enviase todo socorro para defender la hacienda de su majestad y otra cualquier invasión que el corsario Morato Arráez hiciese. Y así en ejecución de esto salieron los capitanes de a caballo y de infantería y otra mucha gente principal y común en seguimiento de los estandartes y banderas entre los cuales fue el dicho Luis Felices de Ureta regidor de esta ciudad y por acuerdo de las cabezas que allí iban entró juntamente con Juan Felices Quiñones así mismo regidor en lo que se debía acordar para que tuviese mejor efecto su jornada y salió con otros a descubrir la tierra y ver lo que pasaba en la torre de Cope y entendiendo que convenía a su reputación entró dentro para animar y favorecer a la gente que en ella estaba y después de haber combatido muy gran rato a 1.000 moros que saltaron a tierra tiraron la dicha torre habiéndoles muerto mucha gente con instrumentos de fuego que echaron y muchos tiros fue cautivo entre otros y lo ha estado más de año y medio con gran pérdida de su hacienda y por ser esto que se acuerda cosa de esta ciudad habiendo quien se la contradiga no se puede conformar con la mayor parte que a poderlo hacer lo hiciera por ser cosa tan justa pero manda que si el dicho Luis Felices lo pidiere se le entregue un traslado autorizado de todo este ayuntamiento sin que quede cosa de lo tocante a este particular y del ayuntamiento de 15 días del mes de mayo y ha sido en que presente petición para que si su majestad fuere servido de mandar que se le den los dichos 500 ducados⁶³.

7. CONCLUSIONES

Si miramos atrás, para los repobladores originarios del término de Lorca en el siglo XIII, vivir aquí siempre ha sido tarea difícil por ser tierra de continuo peligro y sobresalto. Gentes procedentes de Galicia, Asturias, Cantabria,

Vascongadas, Aragón, Cataluña, Valencia, Castilla y, sobre todo, con repobladores navarros y riojanos que se asientan dispuestos a vencer las dificultades en una tierra de frontera recién abierta, pronto lo vieron y lo sufrieron. Ni los siglos siguientes arreglaron el asunto. A finales del XV, terminado oficialmente el concepto de frontera interior, empezaron a pergeñarse los problemas y peligros del concepto de frontera exterior: el mar. Que tendría su máxima incidencia en el siglo XVI y mediados del XVII. Pero es que el asunto no era muy diferente para las comunidades esclavas africanas asentadas a la fuerza desde décadas en el entorno del reino de Granada y de Murcia.

A mediados de abril de 1598, un tal Jerónimo, esclavo blanco según el herrado en la cara con una «S» en una mejilla y la cicatriz de un clavo ardiente en su momento en la otra, señales que manifestaban a simple vista su condición, estaba preso en la cárcel real de Lorca por ser huido de unos desconocidos amos. Medio se averiguó que, tanto Francisco de Castro, vecino de Granada, como un hombre llamado Antonio Moreno, regidor de la ciudad de Baeza, hacían pesquisas acerca de dónde paraba su esclavo huido. Y es evidente que, a la luz de la declaración del alcaide de la cárcel real de Lorca en este momento, Juan Ruiz, el esclavo estaba con grilletes y a buen recaudo hasta que no se aclarara el asunto.

Conocida en Lorca por algunos la situación, salió al quite un vecino con algunos intereses en los asuntos de esclavos, Gonzalo García Manzanera, que se ofreció desinteresadamente a responder con sus bienes y hacienda al alcaide de la cárcel para que el dicho Jerónimo pudiera andar libremente por la calle e ir a su casa y que no se escaparía a otro lugar⁶⁴.

Con respecto a Jerónimo, hay que decir que, efectivamente, figura en la lista de presos que el alcaide mayor de la cárcel, Lorenzo Núñez, dentro de las atribuciones de su título dado por su majestad, entrega encadenado al nuevo teniente de alcaide a principios de marzo de 1598⁶⁵.

63 AML. Acta cap. de 12.6.1604.

64 AHL. Prot. 196, fol. 121, 20.4.1598.

65 AHL. Prot. 196, fol. 182, 9.3.1598.